

domicilio señalado para la celebración de la Junta, la totalidad de los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, según preceptúa el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, 30 de abril de 2004.—El Administrador único, Francisco Martín Olmo.—18.895.

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de junio de 2004, a las 21 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 2003.

Segundo.—Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2004.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dejando sin efecto la anterior de 19 de junio de 2003.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas que, desde esta fecha, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales e informe de gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informe de la Auditora de Cuentas, así como examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe justificativo de la misma.

Barcelona, 26 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Asmarats Mercadal.—18.832.

CLÍNICA SANTA ELENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Torremolinos (Málaga), Urbanización Los Álamos sin número, en primera convocatoria el día 24 de junio de 2004, a las 12,00 horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar, y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, y de la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio dos mil tres.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración, realizada en el ejercicio dos mil tres.

Tercero.—Reelección de Auditores, ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración de esta Compañía habida cuenta la dimisión presentada por uno de sus miembros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio señalado para la celebración de la Junta, la totalidad de los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o envío gratuito

de dichos documentos, según preceptúa el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, 30 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Aser Seara Vázquez.—18.896.

CMA GLOBAL 2000, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 24 de junio de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 37, 37 bis y 39 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia), y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma,

así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—18.321.

CODERE, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

COLONDER, S. A.

(Sociedad beneficiaria, de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 254 y artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Codere, Sociedad Anónima», celebrada el día 4 de mayo de 2004, aprobó, previo el informe emitido por experto independiente «Atd Auditores, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0217, designado por el Registro Mercantil de Madrid en fecha 15 de abril de 2004, e informe del Órgano de Administración de la sociedad, la escisión parcial sin extinción de «Codere, Sociedad Anónima» de la rama de actividad constituida por las acciones de «Interamericana de Electrónica, Sociedad Anónima» y «Turismo y Recreación, Sociedad Anónima», sociedades de nacionalidad colombiana, con un valor patrimonial de 9.760.770 euros, con reducción del capital social y amortización de 8.629.225 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una, de forma proporcional a la participación de todos y cada uno de los socios, y la reducción de las reservas de libre disposición (prima de emisión) por un importe de 8.034.925 euros, con exclusión de las acciones propias (autocartera) de la sociedad, y la constitución de una nueva sociedad, beneficiaria de la escisión, denominada «Colonder, Sociedad Anónima», con un capital social de 9.760.770 euros, representados por 9.760.770 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas por atribución a todos y cada uno de los socios de «Codere, Sociedad Anónima», de forma proporcional a su participación societaria, según proyecto de escisión, aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de marzo de 2004.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobado por la Junta General Ordinaria de 4 de mayo de 2004, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 25 de marzo de 2004, depositado el 12 de abril de 2004 en el Registro Mercantil de Madrid y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 15 de abril de 2004.

Las operaciones de «Codere, Sociedad Anónima (sociedad escindida parcialmente)» y «Colonder, Sociedad Anónima (sociedad beneficiaria de nueva creación)» se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de enero de 2004.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.